

RESOLUCION 399 DE 2014

(junio 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución No. [0377](#) del 9 de abril de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN — ICFES,

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas a través del artículo [15](#) de la Ley 489 de 1998 y el Decreto [5014](#) de 2009, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo ordenado por el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 el representante legal de la entidad podrá crear y organizar los grupos internos de trabajo permanentes o transitorios que permitan atender las necesidades del servicio para cumplir con eficiencia los objetivos, políticas y programas.

Que mediante la Resolución No. [0377](#) del 9 de abril de 2010 se creó el grupo interno denominado Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de Pruebas, cuyo artículo cuarto estableció:

"Artículo [Cuarto](#): La Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de Pruebas creada en la presente resolución, tendrá un coordinador designado por la Dirección General y estará conformado por funcionarios de la planta de personal del Instituto, sin perjuicio de que exista la posibilidad de vincular personal externo para estas tareas, siempre que las necesidades lo exijan".

Que se hace necesario modificar el artículo antes mencionado, con el objeto de determinar los funcionarios que conforman el grupo interno, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, que establece que los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. [0377](#) del 9 de abril de 2010, el cual quedará así:

"Artículo [Cuarto](#): La Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de Pruebas creada en la presente resolución, tendrá un coordinador designado por la Dirección General y estará conformado por funcionarios de la planta de personal del Instituto que desempeñen los siguientes cargos:

No. cargos	Denominación	Grado	Vinculación
Dos (2)	Técnico Diagramador	02	Planta global
Un (1)	Gestor de Pruebas	02	Planta global
Un (1)	Profesional Universitario	02	Planta global
Un (1)	Técnico Administrativo	01	Planta transitoria
Un (1)	Auxiliar Administrativo	01	Planta transitoria

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día

FERNANDO NIÑO RUIZ

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

